

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA EL PROGRAMA DE F. P. ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA "LAS RIVERAS" DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

DENOMINACIÓN:	LAS RIVERAS		TALLERES CON CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	NIVEL	Nº PLAZAS
UBICACIÓN :	PERALES DEL PUERTO		ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.	2	15
F. PREVISTA INICIO:	02/12/2019	F. FIN:	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	2	15
ENTIDAD PROMOTORA:	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA				
ÁMBITO DE RECLUTAMIENTO:	ACEBO,CADALSO, DESCARGAMARÍA, ELJAS, GATA, MOHEDA DE GATA), HERNAN-PEREZ, HOYOS, PERALES DEL PUERTO, ROBLLEDILLO DE GATA), SAN MARTÍN DE TREVEJO, SANTIBÁÑEZ EL ALTO, TORRE DE DON MIGUEL, TORRECILLA DE LOS ANGELES, VALVERDE DEL FRESNO, VEGAVIANA, VILLAMIEL, VILLANUEVA DE LA SIERRA Y VILLASBUENAS DE GATA.		DURACIÓN		12 MESES

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- 1- Mayor de 18 años a la fecha incorporación al programa
- 2- Ser desempleado e inscrito en el SEXPE
- 3- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impide el desempeño de las funciones del puesto.
- 4- Estar en disposición de formalizar un contrato para la formación y aprendizaje
- 5- Cumplir los requisitos mínimos para el acceso a las especialidades del taller. Quedando excluidos quienes no posean el nivel académico necesario para las mismas.
- 6- Carecer de titulación o cualificación profesional en la materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en la acción a impartir en el taller al que se opta.
- 7- **Todos los requisitos deberán reunirse a fecha fin de solicitudes y a fecha de contratación por la entidad promotora.**

La selección será realizada por el GMT de acuerdo con las siguientes fases:

1. Finalizado el plazo de solicitudes, el Centro de Empleo verificarán los datos consignados en las mismas
2. Verificadas las solicitudes, éstas serán ordenadas de acuerdo con los siguientes criterios:

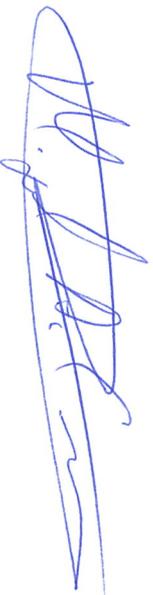
1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes
- b) Demandantes de primer empleo 2 puntos
- c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos
- d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto
- e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos
- f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos
- g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos.

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior:



Criterios de acceso a certificados de profesionalidad o módulos formativos de Nivel 2 (AMBAS ESPECIALIDADES):

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO.

Plazo de solicitudes: De las 09 HORAS del día 21 de octubre hasta las 14 horas del día 25 de octubre de 2019

Solicitudes: Se podrán descargar en la página web de extrematurabaja, o recoger en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata O Centro de Empleo de Hoyos.

Se entregarán: En la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata o en el Centro de Empleo de Hoyos.

Listado Provisional de Preseleccionados: Se expondrá el día 31 de octubre de 2019 en tablón anuncios del C. Empleo de Hoyos y en el de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata

Plazo de Reclamaciones: desde las 9 horas del día 4 hasta las 14 h del día 6 de noviembre de 2019. Se presentarán por escrito en el Centro de Empleo de Hoyos. Las reclamaciones que se presenten, se resolverán, por el GMT, mediante la oportuna modificación del listado, si procede. En los mismos de incluirán las resoluciones de las reclamaciones, sean estimativas o desestimativas

Listado Definitivo de Preseleccionados: Se expondrá el día 7 de noviembre de 2019, en el tablón de anuncios del C. Empleo de Hoyos y de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. En ella se indicará lugar, día y hora en que deberán presentarse los preseleccionados definitivamente a la entrevista del proceso (ambas especialidades) (que serán del 11 al 18 de noviembre).

Resultados de entrevistas: Se expondrá el día 20 de noviembre de 2019, en el tablón de anuncios del C. Empleo de Hoyos y de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, abriéndose un plazo de reclamación hasta el día 22 de noviembre de 2019 a las 14 horas

Listado Definitivo de seleccionados: Se expondrá el día 26 de noviembre de 2019, en el tablón de anuncios del C. Empleo de Hoyos y de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. En ella se indicará lugar, día y hora en que deberán presentarse los candidatos definitivamente seleccionados para incorporarse al programa

Toda comunicación con los participantes en este proceso se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios de este Centro de Empleo y del Tablón de anuncios de la entidad promotora.

Hoyos _____, _____ 18 de OCTUBRE _____ de 2019

Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata



Fdo: María Luz Rivera Calvo

Centro de Empleo de Hoyos.



Fdo: Miguel Ángel Cruz Macías

- (1) *Todos los candidatos seleccionados deberán mantener los requisitos mínimos exigidos en el proceso selectivo a la fecha real de inicio del Proyecto aunque ésta no coincida con la inicialmente prevista.*
- (2) *En el caso de que algún demandante solicite su inclusión en proyectos cuyo ámbito de actuación no coincida con el de su residencia, estas solicitudes solamente serán tenidas en cuenta si hubiera carencia de participantes, considerándose motivo de exclusión si existen participantes suficientes.*